Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Protocolo Logístico y de Seguridad para la Exhibición de la Prueba

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes

icfes

Quienes presentaron el examen de Estado únicamente podrán solicitar la exhibición de la prueba en las fechas dispuestas en el cronograma a través de link dispuesto en el micrositio de la “LEY 1905 DE 2018” de la página del SIRNA.

La exhibición se realizará por una única vez en el día y hora señalados en la citación, durante 2 horas y en la misma ciudad en donde se presentó el examen; quienes soliciten la exhibición deberán atender los protocolos logísticos y de seguridad de la exhibición del material del examen.

Para los casos que soliciten acceso a la prueba podrán revisarlas de forma controlada y segura cumpliendo con los procedimientos y protocolos que se tiene establecido para ello.

El Icfes indicará los sitios de aplicación en donde se llevará a cabo esta actividad y a su vez el operador logístico deberá garantizar el personal examinador necesario y la conectividad a internet.

Para el proceso de exhibición, el abogado debe llegar media hora antes de la hora de citación.

El espacio de exhibición del material será únicamente el definido en la citación, por lo que sí el usuario llega después de la hora citada no se le dará o repondrá el tiempo que llegó tarde.

El examinado podrá acceder al material que contendrá, cada pregunta del examen con la respuesta marcada por el examinado y la respuesta correcta, no podrá acceder las pruebas de otros examinandos; este proceso se realizará ante el delegado quien garantiza la cadena de custodia del material de examen. De igual forma, el examinando que accede a la exhibición deberá acatar las siguientes indicaciones:

- No se permite conectar al computador ningún dispositivo de almacenamiento, multimedia o de comunicación.
- Sobre cada puesto asignado para la exhibición únicamente deben tener el documento de identidad y el bolígrafo para firmar la asistencia.
- Los tiempos establecidos para revisar la exhibición ya han sido experimentados y son los adecuados.
- Las situaciones que pueden ocasionar la terminación anticipada de la exhibición son:
- Conductas Prohibidas: consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas, o presentarse al examen bajo el efecto de esas sustancias; portar armas; manipular libros, cuadernos, hojas, anotaciones, revistas, mapas, calculadoras, audífonos, reproductores musicales, cámaras de vídeo o de fotografía o cualquier otro elemento o dispositivo no autorizado; manipular teléfonos, equipos celulares, relojes o gafas inteligentes o cualquier dispositivo de comunicación, alterar el silencio, la tranquilidad o la convivencia que se requiere para presentar el examen en un ambiente de condiciones normales.
- Faltas: fraude, copia, sustracción del material de examen y suplantación.
- Por ningún motivo se puede fotografiar, grabar, copiar el material de examen.
- Si esto llega a suceder, serán sancionados con la terminación anticipada de la exhibición y el hecho será documentado con el fin de entregar un informe al Consejo Superior de la Judicatura, para que se adelante la actuación administrativa y disciplinaria a que haya lugar.
- El Icfes entregará un informe detallado sobre la ocurrencia de conductas prohibidas anteriormente descritas, si las hubiere. Lo anterior, con el fin el Consejo Superior de la Judicatura realice las acciones legales que hubiere a lugar.
- No está permitido el consumo de alimentos o bebidas dentro del aula de cómputo.

- Durante la aplicación de la exhibición solo se permitirá la salida al baño de una persona a la vez, para lo cual el evaluado debe acercarse al puesto del examinando e indicarle como bloquear el equipo y debe custodiar la credencial de acceso hasta que regrese.
- Los evaluados no tienen permitido salir del aula de cómputo ni del sitio, si no han finalizado su sesión de exhibición.

Previo a la revisión

1. Se notificará por medio del Icfes a los examinandos la fecha, lugar y/u hora en la que deberá presentar para verificar su material de examen.
2. Sólo se permitirá el ingreso del examinando al sitio de exhibición para la revisión del material de la prueba.
3. Deberá presentarse con su documento de identidad vigente (físico o digital), en caso de no presentarlo no se le permitirá el ingreso a la revisión del material de examen.

Día de la revisión

1. En la puerta de cada salón encontrará un listado con las personas citadas al mismo; asegúrese de que su nombre aparezca en tal listado. En caso de no aparecer en el listado de puerta, diríjase al delegado, quien verificará su ubicación en el listado general y lo direccionará al aula de cómputo correspondiente.
2. Para el ingreso al salón dispuesto para la revisión del material de examen, es obligatorio presentar alguno de los siguientes documentos:
   - Tarjeta de Identidad para menores de edad.
   - Cédula de ciudadanía para mayores de edad.

- Contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, en los formatos autorizados para acreditar identidad.
- Cédula de extranjería o pasaporte para extranjeros residentes en Colombia.
- Permiso de Protección Temporal (PPT).

3. No podrá hacer uso de ningún dispositivo electrónico, audiovisual o de comunicaciones. Los elementos prohibidos para la etapa de exhibición son los mismos informados para la aplicación.
4. No se permitirá el ingreso ni uso de lápices, cuadernos, hojas en blanco y demás elementos que se lleven para la toma de apuntes o para realizar anotaciones.
5. No podrá llevar ni consultar libros, revistas, códigos, normas, anotaciones, cuadernos, etc.
6. Está prohibido el ingreso de alimentos o bebidas al aula de cómputo.
7. El jefe de salón o el delegado leerá las instrucciones generales de la sesión.
8. El jefe de salón o delegado hará entrega de la bolsa de seguridad en la cual el examinando deberá guardar su dispositivo móvil o cualquier otro elemento de comunicación.
9. Previa autorización del jefe de salón o delegado, el examinando podrá hacer la apertura de la bolsa de seguridad.
10. De forma ordenada, el jefe de salón o delegado hará entrega del material de examen (credenciales de acceso).
11. Pasado 30 minutos de la revisión del examen, el jefe de salón o delegado procederá a realizar el registro y toma de asistencia de los examinandos presentes en el registro de asistencia e identificación.

12. Una vez el examinando termine de revisar el material de examen, deberá informar al jefe de salón o delegado que finalizo la revisión y devolver la credencial de acceso.
13. Finalizada la revisión del material de examen, se le solicitará al examinando que se retire del aula de cómputo y del sitio de aplicación
14. Los examinandos con discapacidad se les garantizará las mismas condiciones que tuvieron durante la ejecución de la prueba.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

icfes

Protocolo Logístico y de Seguridad para la Exhibición de la Prueba